

EL FIN DEL ESTADO-NACION

Carlos Sabino

Comentarios a la ponencia del Prof. Murray N. Rothbard: **Naciones por consenso: descomponiendo el Estado-nación, presentado al Mont Pelerin Society Regional Meeting, Rio de Janeiro, September 6, 1993.**

Quisiera comenzar señalando mi complacencia por la forma en que el Prof. Rothbard se aproxima al tema de la nacionalidad: si bien es habitual que los pensadores liberales y libertarios desmitifiquen el concepto de Estado, es menos frecuente encontrar que la idea de nación sea abordada de la misma manera. No cabe duda de que el actual panorama internacional ha puesto de relieve que no hay nada sacrosanto en la nación como tal, que el concepto mismo es impreciso y difuso, para nada ligado a realidades últimas o trascendentes, como lo puede confirmar cualquier revisión somera de la historia de la humanidad. Del mismo modo cabe destacar que diversos estudios sociológicos muestran que la lealtad y la vinculación afectiva de los seres humanos se refiere básicamente a grupos mucho más pequeños que la nación, dentro de los cuales encontramos lazos de pertenencia considerablemente más intensos que los que corresponden a agregados sociales más amplios.

Teniendo presente este importante punto pasemos ahora a considerar el modelo anarco-capitalista puro que presenta el prof. Rothbard. Comparto su idea de que ese enfoque puede resultar sumamente útil como guía para los complejos problemas que la crisis del Estado-nación está presentando al final de este siglo, y que del mismo emergen alternativas que pueden reducir el papel del Estado frente a la sociedad civil. Pero pienso que el modelo presenta también algunos puntos débiles que es preciso tomar en cuenta para que tenga mayores posibilidades de adquirir un contenido práctico.

Desde mi punto de vista, el objetivo sería definir las condiciones políticas en las cuales la libertad individual se maximiza, es decir, el tipo de organización política que resulte más adecuado -o menos entorpecedor, en realidad- para el desarrollo de las libertades y derechos humanos. Este enfoque puede servir entonces como punto de partida para evaluar los méritos de las diferentes unidades políticas que pueden constituirse de hecho, sean estas imperios, naciones, naciones por consenso o aún una especie de Estado o federación mundial.

No me referiré a las evidentes restricciones que impone a la libertad el actual sistema de Estados-naciones, porque ellas están a la vista y son las que vivimos cotidianamente en el presente. En cambio me parece de interés considerar las restricciones a la acción humana que podrían imponer unidades menores, las "naciones por consenso" a las que se refiere la ponencia, dado que éstas no resultan del todo evidentes a primera vista.

En primer lugar es importante aclarar que hay ciertos problemas políticos que existen no importa cual sea el tamaño de las unidades que consideremos: una mayoría puede imponer sus opiniones y generar normas que violan las libertades básicas del ser humano, y esto puede suceder en cualquier escala, en el consejo de una aldea o en una Dieta Imperial; la burocratización de las decisiones puede ocurrir a cualquier nivel, como lo muestran ciertos modernos procesos de descentralización, que han llevado a veces a un aumento de las unidades de gestión -y por lo tanto del gasto público- añadiendo así nuevas trabas al libre desenvolvimiento de las personas. Pero, más allá de estos problemas, existen amenazas específicas que puede surgir de unidades políticas pequeñas, aun cuando éstas sean organizadas por consenso.

Cuando se forman agrupaciones de este tipo es posible que la misma homogeneidad de las opiniones y de las formas de vida generen una especie de culto por la uniformidad que resulta mucho más difícil de combatir que la tiranía a veces lejana y poco efectiva de las acciones del Estado. Una comunidad pequeña está en condiciones de intervenir y controlar aspectos de la vida privada de las personas a las que un Estado-nación jamás podrá tener acceso. Entiendo que estas presiones sociales son de otra naturaleza que las regulaciones burocráticas y políticas que surgen de los actuales Estados nacionales, pero no por ello creo que puedan ser desestimadas, pues pueden derivar en un tipo de opresión más íntima y más perjudicial para el individuo. Es verdad que una persona descontenta con el estilo de vida de una determinada comunidad podría emigrar con mayor facilidad en este caso que cuando se trata de estados nacionales; pero ello podría resultar una solución poco práctica si la intolerancia se extendiese, pues los costos de traslado y de reubicación podrían ascender de un modo limitante.

Existen otros dos problemas, quizás más significativos que el anterior, que creo que vale la pena mencionar. El primero se refiere a la dificultad con que podrían así proveerse ciertos bienes públicos que la mayoría de las personas considera importante poseer. No sólo se trata de los tradicionales requerimientos de comunicación y de obras de envergadura, que se resolvían mediante la construcción de carreteras y otros trabajos públicos semejantes, tal vez privatizables hoy en gran medida, sino de los servicios comunicacionales y similares propios de nuestra actual tecnología. Pienso en las redes telefónicas, los servicios por satélite, la televisión y muchos otros bienes que, o requieren de un trazado global con determinados standards que los hagan compatibles, o no pueden proveerse -por razones de economía de escala- si se ofrecen a mercados muy pequeños. En este caso habría que pensar, por lo tanto, en acuerdos o comunidades económicos más amplios, quizás de alcance mundial dado el actual desarrollo tecnológico, que ligaran a las micro-naciones que pudieran constituirse.

La última observación crítica, semejante en parte a la anterior, se refiere a los clásicos problemas de seguridad y defensa. No puede descartarse, al contrario, parece lo más probable, que algunas naciones por consenso tuviesen obvias intenciones expansionistas que podrían desembocar en una especie de enguerrillamiento feudal, con constantes reclamaciones, conflictos y hasta guerras. El caso de la ex-Yugoslavia, mencionado en la ponencia, resulta útil también para ilustrar este punto.

A mi modo de ver la mayor parte de estos problemas podría resolverse apelando a un tipo de autoridad supranacional de determinadas características. No pienso para nada en algo semejante a lo que ha establecido la Comunidad Europea en los acuerdos de Maastricht, que ha gastado ya ríos de tinta en regular desde la duración de la jornada de trabajo hasta el porcentaje de grasas que debe tener un queso,

ni tampoco en el actual Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que es más una prolongación directa de las grandes naciones-Estado contemporáneas que una autoridad mundial que responde a los ciudadanos del mundo.

Mi idea parte del reconocimiento de que, en las actuales circunstancias, existen **dos** grandes tendencias globales, aparentemente contradictorias, que es posible conciliar. En primer lugar está la emergencia de nuevos "nacionalismos", más particulares y directos, a los que se alude en la ponencia del prof. Rothbard. Esta tendencia parece estar acompañada por un renacer de la preocupación de los ciudadanos por la responsabilidad de los gobernantes y la limpieza de su gestión. Italia, en este sentido, es el mejor ejemplo que puede mencionarse.

Pero existe también otra tendencia, no tan obvia ni tan ruidosa como la anterior, pero que se expande con firmeza: me refiero a la integración de la tecnología y el comercio mundial, a la ruptura de todo aislamiento comunicacional, a la mayor movilidad del capital y de las personas. Las acciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el auge de los acuerdos de integración económica internacional son apenas la expresión -burocratizada y estatista- de un movimiento mucho más profundo que surge de la expansión de las comunicaciones y de otras tecnologías características de nuestro tiempo.

La confluencia de estos dos amplios movimientos históricos explica en gran parte la confusión y las convulsiones del actual panorama internacional; ambos, por otra parte, presentan amenazas y promesas para la libertad humana. Nos hemos referido ya a la primera de estas dos posibilidades, aunque sin volver sobre los aspectos positivos que ha mencionado el prof. Rothbard. En cuanto a la emergencia de algún tipo de poder supranacional debo decir que no son pocas, naturalmente, los riesgos que esto supone: la imagen de un imperio tipo *Guerra de las Galaxias* puede convocarse fácilmente en nuestra imaginación.

Pero un poder perfectamente delimitado y restringido, que se rija por lo establecido en la décima enmienda de la constitución norteamericana, podría ser un complemento adecuado a un mundo constituido por naciones por consenso, de reducidas dimensiones, que fuesen capaces de expresar las libres decisiones de sus miembros. Un poder de esta naturaleza, demasiado lejano en principio como para interferir en asuntos locales, podría velar en cambio por el cumplimiento de los contratos que las naciones estableciesen entre sí, garantizando además que ninguna de ellas pudiese comenzar aventuras expansionistas de ninguna clase.

Es claro que, en tal caso, podría repetirse el proceso que han seguido los Estados Unidos: independizándose de los estados que han delegado sus poderes en él, el gobierno central ha ido asumiendo cada vez más funciones, hasta convertirse en un gigantesco aparato político difícilmente controlable por los ciudadanos.

Tengo casi el convencimiento de que la emergencia de un poder supranacional es, de hecho, muy probable en el largo plazo. De nosotros dependerá que se convierta en una burocracia coercitiva y costosa o en un simple regulador de las relaciones entre vigorosas naciones que hayan disminuido drásticamente el poder estatal.